



EL CHALTÉN, 16 DE JUNIO DE 2017

**VISTO:**

La suspensión de frecuencias y rutas por Aerolíneas Argentinas desde el mes de abril del corriente año hacia y desde la provincia de Santa Cruz;

Los pedidos y comunicaciones emitidos por distintas entidades al respecto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a partir del mes de mayo de 2017 la compañía estatal redujo su oferta de vuelos en un 25% hacia nuestra región;

Que desde el mes de abril de 2017 se interrumpió la conexión directa Córdoba – Rosario e Iguazú con la localidad de El Calafate;

Que desde la empresa se argumenta que a partir de setiembre se retomarían los servicios anteriormente detallados;

Que esta suspensión de vuelos repercute directamente en el desarrollo económico de la región en general y nuestro destino en particular, ya que la aerolínea de bandera es un socio estratégico para el sector turístico;

Que esta decisión obstaculiza el desarrollo económico de la región, contradiciendo los anuncios a nivel nacional de conectar e integrar la región con el resto del país;

Que Aerolíneas Argentinas es nuestra aerolínea de bandera y que no solo debe perseguir la renta económica, sino que tiene una importante función social en lugares tan alejados como el nuestro;

Que nuestra localidad se posicionó como centro turístico internacional y las rutas aéreas que la integran al circuito turístico nacional son de vital importancia para la comercialización del destino;

Que es necesario contar con un marco de conectividad aérea satisfactorio que facilite el acceso a nuestra región y fomente el desarrollo turístico;

Que la industria turística es la principal actividad económica de nuestra comunidad y por ende generadora de empleo y estabilidad para las familias que de ella dependen;

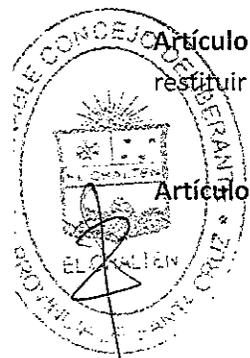
Que para que esta estabilidad exista, el sector turístico necesita conocer las políticas de conectividad aérea, como punto de partida para el acceso de visitantes;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTÉN SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCIÓN**

**Artículo 1°:** SOLICITAR al Directorio de Aerolíneas Argentina formalicen fehacientemente el compromiso de restituir las rutas suspendidas hacia y desde la provincia de Santa Cruz.

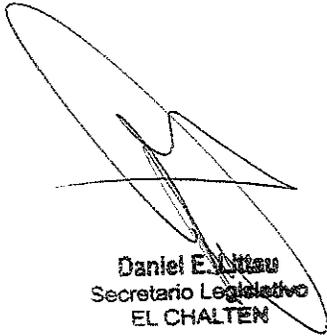
**Artículo 2°:** REFRENDARÁ la presente resolución el Secretario Legislativo del Concejo Deliberante.

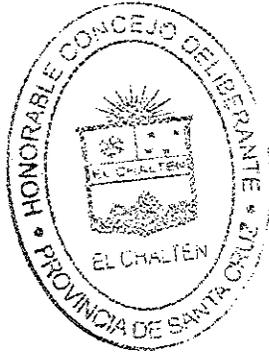




**Artículo 3°: COMUNIQUESE**, al Directorio de Aerolíneas Argentinas, a la Secretaria de Turismo de la Nación, a la Secretaria de Turismo de la Provincia de Santa Cruz, a los Concejos Deliberantes de la provincia de Santa Cruz, a la Federación Económica de Santa Cruz, a la Cámara de Comercio Turismo y Afines de El Chaltén, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial Municipal y **CUMPLIDO, ARCHIVASE**.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén, y aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 8 el día 15 de junio de 2017.-

  
Daniel E. Nitti  
Secretario Legislativo  
EL CHALTEN



  
RICARDO J. COMPAÑ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
de El Chaltén